

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---------------------|-----------------|---------------|
| LOGROÑO | Un mes..... | 2 pesetas. |
| | Tres meses..... | 5.50 " |
| | Seis meses..... | 10.50 " |
| FUERA DE LA CAPITAL | Un mes..... | 2.50 pesetas. |
| | Tres meses..... | 7.50 " |
| | Seis meses..... | 12.50 " |
| | Un año..... | 24 " |

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiéndose hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cubro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Enero.)

Administración de Hacienda

ANUNCIO

19

Por el presente, se pone en conocimiento del público que terminada la matrícula de industrial correspondiente a esta Capital para el año 1911, se halla de manifiesto en esta Administración por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuotas, y hacer dentro del mismo plazo la reclamación que estimen oportuna.

Logroño 3 de Enero de 1911.—El Administrador de Hacienda, Pedro Tudela.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Tesorería de Hacienda

13

En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria presentadas por el Arrendatario de esta provincia, referentes a la zona de la Capital, para la liquidación del cuarto trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados

en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar.

Logroño 31 de Diciembre de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Francisco Alamán.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LOGROÑO

2941

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según se dispone en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Iñiguez Carreras. Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió licencia ilimitada al Maestro auxiliar D. Benito Carreras y los emolumentos solicitados por el de igual clase D. Juan Caballero.

Se acordó prohibir que se establezcan las vendedoras ambulantes

en las inmediaciones de los Mercados.

Se denegó una instancia para rasgar una ventana mientras no se presente el correspondiente plano.

Con carácter excepcional y por término de seis meses, se acordó autorizar a D. Carmelo Sáenz para instalar un establecimiento de confitería en el pabellón del fielato de la plaza de San Blas, con arreglo a las condiciones que se le imponen.

Enterada la Corporación con sentimiento de la defunción del empleado del resguardo de consumos D. Braulio Balda, acordó dar a su viuda las pagas de costumbre.

Se autorizó a D. Pedro Zabala para reconstruir una casa números 40 y 42 en los Portales de la calle del Mercado.

También se autorizó a D.ª Celestina Ostiategui para pintar la casa números 33 y 40 de la calle de Paterna.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de Leche» a Nicomedes Alonso, Carmelo Antoñanzas y Angel Fernández.

Se admitió la vecindad solicitada por Felipe Tejada, Quintín y Luis Terroba y Cosme Sáenz.

Se acordó constara en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el rasgo de honradez del empleado de la limpieza pública Manuel Felipe, por la devolución de dinero que se había encontrado, autorizando al Sr. Alcalde para que le dé una gratificación y el uso de un distintivo.

Se dispuso quedara sobre la mesa para otra sesión una instancia solicitando permiso para establecer una fábrica de jabón.

La Presidencia dió cuenta de algunos asuntos de interés local que no fueron objeto de acuerdo.

Se acordó formular las condiciones de un concurso de proyectos para el abastecimiento de aguas.

Se acordó gratificar a los Celadores nocturnos por servicios extraordinarios durante las pasadas fiestas.

Se concedió un mes de licencia al Escribiente del Juzgado municipal.

Se acordó dar las gracias a D. Prudencio Muñoz y Señora, por su donativo de 100 pesetas para la «Gota de Leche».

Se acordó felicitar al Maestro D. Melitón Jiménez por el brillante éxito obtenido con su discípulo Luis Marzo.

La Presidencia anunció que ya se habían recibido las vacas destinadas a la «Gota de Leche», con cuyo producto se atendería también al socorro domiciliario.

Por último se dispuso practicar en el día de mañana la prueba de la maquinaria del Matadero.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió el socorro de la «Gota de leche» a Lorenzo Borrás.

Se admitió la vecindad solicitada por Bonifacio Davalillo.

Fué autorizado D. José Arenas para ejecutar obras en finca colindante con el camino de El Cortijo.

Se autorizó a D. Santiago Labad para construir un paso en la cuneta de la calle de Salmerón.

Igualmente se autorizó a D. Serafín Bernáldez, para pintar los miradores de la casa núm. 21 del Muro de Cervantes.

La Corporación quedó enterada de la Real orden de la Dirección general de Obras públicas, autorizando la construcción de una pasarela sobre el paso a nivel de la calle de Vara de Rey.

También se enteró la Corporación del atento oficio del Sr. Vicepresidente de la Cocina Económica, dando gracias por el donativo de carne que se hizo en las pasadas fiestas.

En vista de una instancia de los abastecedores de carne de cerda, se acordó oír el dictamen de los Profesores Veterinarios, sobre el escaldado de aquellas reses para tenerlo presente cuando se redacte el nuevo Reglamento.

Se autorizó a D. Arturo Menac para trasladar a la Plaza de la Constitución el aparato anunciador de las funciones del Teatro.

Pasó a la Comisión de Policía urbana el proyecto de cuadros del nuevo Matadero.

Se encargó á la Comisión de Policía urbana la inspección de los útiles del servicio de la limpieza pública.

Se acordó averiguar las causas de la muerte de una de las vacas destinadas á la «Gota de leche».

Se acordó gratificar á los dependientes de la desinfección por la limpieza del alcantarillado.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del distinguido ciudadano logroñés y ex-Concejal D. Saturnino Ulargui.

También se enteró la Corporación con sentimiento, de la defunción del empleado de consumos D. Ventura Domínguez, disponiendo se entregue á su viuda las pagas de costumbre.

Se admitió la vecindad solicitada por José García Gato.

Se acordó encargar al Sr. Arquitecto el proyecto de arreglo de los pabellones de la Plaza de San Blas.

Se acordó suprimir el puesto de venta establecido en la esquina del Marqués de Vallejo y Muro de la Mata.

Se acordó abonar á D. Rafael León, con cargo á Imprevistos, la cantidad propuesta por el Sindicato de riegos, por indemnización de perjuicios.

También se acordó abonar al Maestro D. Juan Caballero, la cantidad correspondiente por los emolumentos.

Se aprobaron los planos para las cuadras de ganado vacuno, con las modificaciones propuestas por la Comisión, acordando subastar la obra de carpintería.

Igualmente se aprobó lo propuesto por la Comisión de Policía urbana, sobre el arreglo del material del servicio de limpieza pública.

Se desestimó una moción presentada sobre la creación de Escuelas neutras.

Se acordó asistir al reparto de premios en la Escuela de Artes industriales y entregar la cantidad consignada en presupuesto.

Se aprobó el proyecto ó mejor dicho el ofrecimiento de un estudio para el abastecimiento de aguas á esta población, hecho por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Cleto Miguel Mantecón, á nombre de D. Marcelino Liria, vecino de Zaragoza, bajo las condiciones que en el acta se expresan.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la anterior.

Los Sres. Francés y Maguregui, hicieron constar su adhesión

á los votos en contra y en pró respectivamente, sobre la creación de Escuelas neutras.

Se aprobó una moción para pedir el auxilio ofrecido por el Estado para la construcción de edificios destinados á Grupos Escolares y consultar lo que fuese procedente respecto á las Escuelas neutras.

Se admitió la vecindad solicitada por Saturnina Domínguez y Agustín Iturriaga.

Fué aprobado el dictamen de la Comisión de Policía urbana, relativo á las edificaciones en la Zona Oriental, acordando dar las gracias á los señores propietarios que habían prestado facilidades para llevar á cabo lo propuesto.

Pasó á la Comisión de Policía rural, una instancia sobre derribo de árboles en el camino de El Cortijo.

Se autorizó á D. Eliseo Jiménez, para abrir una puerta en la finca sita en la calle del Marqués de Murrieta.

Se autorizó á la Presidencia para prestar el socorro que precisa á Manuel González, para atender á la lactancia de su hijo.

La Corporación quedó enterada de los informes respecto á que no es exacto que sea perjudicial para la conservación de las carnes, el escaldar en vez de chamuscar las reses de cerda.

Leído el Reglamento formulado para el nuevo Matadero, se acordó quedara sobre la mesa por quince días, para que pueda ser examinado más detenidamente antes de prestarle la aprobación definitiva.

Se acordó gratificar á los Cabos del cuerpo de Policía urbana, por los trabajos prestados en la formación del Padrón de cédulas.

Sesión del día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Igualmente se aprobó la tasación del terreno dejado para vía pública por D.^a Luisa Gessner, al reedificar la casa núm. 16 del Muro de Bretón.

Se acordó contribuir con lo que le corresponda para la construcción de petates con destino á la prisión preventiva y Correccional del partido.

Se acordó por unanimidad tomar en consideración una moción presentada para construir un mercado moderno sobre el área de la Plaza de Abastos de San Blas, disponiendo pasara á más detenido estudio de la Comisión de Mercados.

Pasó á la Comisión de Instrucción pública la instancia de unas Sras. Maestras, pidiendo gratificación.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Noviembre. Igualmente se aprobaron los

extractos de los acuerdos adoptados en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Atendiendo á lo solicitado por los propietarios de las fincas números impares de la calle de Vara de Rey, se acordó encargar al Sr. Ingeniero el estudio de la reforma del alcantarillado que se está realizando.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Eustaquio Plaza.

Se aprobó un concierto sobre cesión de basuras á la Asociación de Labradores.

Se aprobó sin discusión el presupuesto ordinario para el año próximo, disponiendo se exponga al público por término de quince días y tramitarlo á los efectos de la Real orden de 21 de los corrientes.

Atendiendo á lo solicitado por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, se acordó ceder con carácter provisional unos locales del antiguo Palacio del General Espartero para la Escuela Normal de Maestras.

Se hicieron varios ruegos y preguntas sin acordar nada en concreto.

Se acordó arreglar el pavimento de la calle de Mercaderes y varias puertas y cristales de la Escuela de Párvulos.

Logroño 20 de Diciembre de 1910.—Julio Farias.—V.^o B.^o: El Alcalde, F. Iniguez.

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1910.

Se aprobó el precedente extracto, disponiendo se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, F. Iniguez.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

11

Don Rafael Rubio y Freire-Duarte, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva de que á continuación se hace mérito, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia de remate.—En la ciudad de Haro á veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez; el Señor D. Rafael Rubio y Freire-Duarte, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el precedente juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Víctor Oñate y Grandal, en nombre y representación de D. Melitón García y Córdoba, casado, mayor de edad, del comercio y vecino de esta ciudad, ejecutante por derecho

propio, dirigido por el licenciado D. Recaredo Sáenz de Santa María, sobre pago de quinientas setenta y cinco pesetas ochenta céntimos importe de dos letras de cambio protestadas y costas, contra los cónyuges D. Domingo Llanos y D.^a Ascensión Guinea, mayores de edad, propietarios y vecinos de Casalarreina, ejecutados y en rebeldía el primero de ellos.

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados á los cónyuges D. Domingo Llanos y Varona y D.^a Ascensión Guinea y Urbina, y que de su valor se pague al ejecutante D. Melitón García y Córdoba la cantidad de quinientas setenta y cinco pesetas ochenta céntimos en equivalencia de las dos primeras letras de cambio traídas á los autos, y costas causadas y que se causen hasta la completa solvencia, á cuyo pago condeno á los ejecutados. Así por esta mi sentencia que mediante la rebeldía del deudor don Domingo Llanos se le notificará en la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve en relación con el doscientos ochenta y dos y siguiente de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Rubio.—Rubricada.

Y para la notificación de los ejecutados, declarados en rebeldía los cónyuges D. Domingo Llanos y Varona y D.^a Ascensión Guinea Urbina, libro el presente de acuerdo con lo solicitado.

Dado en Haro á treinta de Diciembre de mil novecientos diez.—Rafael Rubio.—Por mi compañero Lazcano, Ladislao Ruiz Eguíluz.

Anuncios Oficiales

ALCANADRE

4

Terminado el reparto de consumos de esta villa para el año de 1911, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinado y producir las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Alcanadre 27 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Melitón Barco.

ESTOLLO

2

Formado por este Ayuntamiento y aprobado por la Junta municipal el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que las personas que lo deseen puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes.

Estollo 28 Diciembre de 1910.—El Alcalde, Anastasio Manzanares.